



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DECRETO DE ALCALDIA N° 01-2014-MDLA/A.

La Arena, 29 de Enero de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197º y 199º de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local y formulan sus presupuestos con la participación de la población;

Que, el Artículo 102º de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades establece que el Concejo de Coordinación Local Distrital es un Órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales; que está integrado por el Alcalde Distrital, quien la preside, pudiendo delegar tal función, en el Teniente Alcalde, por los Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital;

Que, mediante Ordenanza N° 001-2014-MDLA/A, se aprobó el instrumento normativo que regula el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital, señalando en su Artículo 14º que mediante, Decreto de Alcaldía se convocará a elecciones de los representantes de la sociedad civil al Consejo de Coordinación Local - CCL, debiéndose establecer el lugar fecha y hora en el que se procederá al acto electoral, así como la conformación del Comité Electoral y cronograma respectivo;

Que es política de esta gestión municipal promover los mecanismos para lograr una efectiva y eficiente participación vecinal que repercuta en el desarrollo integral de nuestro distrito;

Que, mediante Informe N° 036-2014-MDLA/SG.PP, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la emisión de Decreto de Alcaldía que apruebe la Convocatoria a Proceso de Elección de representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local, así como aprobación del Cronograma del Proceso Electoral, que adjunta, asimismo solicita la conformación del Comité Electoral, que estará integrado por:

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------------------------|
| - Samuel Silva Sernaqué | Representante del Alcalde Distrital – Presidente |
| - Segundo Monasterio Ordinola | Gobernador del Distrito – Miembro |
| - José Toribio Ayala Antón | Juez de Paz de 1º Nominación – Miembr |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DECRETO DE ALCALDIA N° 01-2014-MDLA/A.

La Arena, 29 de Enero de 2014

Que, mediante Informe N° 0074-2014-MDLA/AJ de fecha 28 de Enero de 2014, el área de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, mediante Decreto de Alcaldía:

- 1.- Se apruebe la Convocatoria a Proceso de Elección de representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local.
- 2.- Se apruebe el Cronograma del Proceso Electoral de representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local, alcanzado por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- 3.- Se conforme el Comité Electoral del Proceso Electoral de representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local, teniendo en cuenta a las personas señaladas por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- 4.- Se establezca lugar, fecha y hora para el Acto Electoral, teniendo en cuenta lo señalado por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Por lo que, de acuerdo a las normas acotadas lo solicitado debe aprobarse mediante Decreto de Alcaldía.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20 inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR, a Proceso de Elecciones de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de La Arena.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Cronograma del Proceso Electoral de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de La Arena, que en anexo adjunto forma parte del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO.- CONFORMAR, El Comité Electoral del Proceso de Elecciones de los representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de La Arena, el mismo que estará integrado de la siguiente manera;

Sr. SAMUEL SILVA SERNAQUE- Representante de Alcalde Distrital- Presidente.

Sr. SEGUNDO MONASTERIO ORDINOLA- Gobernador – Miembro.

Sr. JOSE TORIBIO AYALA ANTON – Juez de Paz 1º Nominación – Miembro.

ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER, que el Acto Electoral se llevara a cabo el día domingo 23 de marzo de 2014 a horas 9.00 a.m, hasta las 3.00 p.m.





MUNICIPALIDAD DISTRI TAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DECRETO DE ALCALDIA N° 01-2014-MDLA/A.

La Arena, 29 de Enero de 2014

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Decreto a la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, Secretaria General e Imagen Institucional.

ARTICULO SEXTO.- DESE CUENTA, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos de la Municipalidad Distrital de La Arena, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL LA ARENA

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
01	Convocatoria a Elecciones	31 de Enero de 2014
02	Inscripciones de Delegados Electores para el CCL.	Del 03 de febrero al 21 de Febrero de 2014
03	Publicación de Organizaciones y Delegados electores registradas (padrón)	24 de Febrero de 2014.
04	Presentación de impugnaciones	Del 25 al 27 de Febrero de 2014
05	Resolución de tachas	28 de Febrero de 2014
06	Publicación definitiva de Organizaciones inscritas	07 de Marzo de 2014
07	Taller de capacitación a delegados electores de las organizaciones inscritas	28 de Febrero de 2014 Lugar: Biblioteca Hora: 10:00 A.M.
08	Inscripción de candidatos	10 al 18 de Marzo de 2014
09	Acto Electoral	Domingo 23 de Marzo de 2014
10	Publicación , Juramentación y entrega de Credenciales	26 de Marzo de 2014.

La Arena Enero de 2014.

